



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Octavo Civil Municipal Oral de Barranquilla

Radicación: 08001405300720170071200

PROCESO: VERBAL.

DEMANDADANTE: INGRID YUDEX PUELLO-

DEMANDADO: CLINICA MATERNO INFANTIL ADELA DE CHAR.

Señor Juez,

Paso a su Despacho el presente proceso ejecutivo de la referencia, informándole que, del PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, regresó el presente proceso.

Barranquilla, febrero 28 del 2020

La Secretaria,

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL, Barranquilla, Marzo Dieciocho (18) De Dos Mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, por lo que el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Regrese el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUZ MARGARITA IGUARAN VERGARA.
JUEZ.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL	
Barranquilla	de 2020
Notificado Por Estado N° _____	
LUZ MARINA LOBO MARTINEZ SECERTARIA	

JHS

